



**PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA**

OF118-00157169 / IDM 113000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C. 28 de noviembre de 2018

Señora
AIDE CAROLINA MONTENEGRO OROZCO

Asunto: EXT18-00126069. Acuso recibo copia derecho de petición

Respetada señora Aide Carolina:

Acuso recibo de la copia del derecho de petición enviado a la Unidad para las Víctimas por el cual solicita apoyo para que se haga una revisión minuciosa a su núcleo familiar en el Registro Único de Población Desplazada-RUPD y se le brinden las ayudas y beneficios otorgados a la población en situación de desplazamiento.

Al respecto le manifiesto que la señora María Juliana Ruiz, Primera Dama de la Nación, es un particular que no reviste carácter de servidor público y no hace parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, tal y como quedó establecido por la Corte Constitucional en la Sentencia C-089 A/94, del 3 de marzo de 1994, razón por la cual no es jurídicamente posible responder a su petición.

Sin embargo, con el fin de presentar una respuesta a la solicitud radicada y en atención al compromiso asumido de construir un país con legalidad, emprendimiento y equidad, he dado traslado por competencia al doctor Ramón Alberto Rodríguez, Director de la Unidad para las Víctimas.

Cordialmente,

CAROLINA SALGADO LOZANO
Consejera Presidencial para la Primera Infancia

Elaboró: Rocío C.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 11711
www.presidencia.gov.co

PÚBLICA

